



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/037/2020

ACUERDO por el que se aprueban diversos documentos archivísticos que establecen el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 18, fracción XII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que el Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno las medidas que juzgue convenientes para el buen funcionamiento del Tribunal; mientras que el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que la Ley General de Archivos, en sus artículos 1, 2, fracción II y 11, fracción II, establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados, de entre los que se encuentran los órganos autónomos de las entidades federativas, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad; asimismo, señala como uno de sus objetivos, el promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional; así como establece el mandato a los sujetos obligados de establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

TERCERO.- Por su parte, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, prevé como Objetivo 6, Estrategia 6.2. el establecer el Sistema Institucional de Archivo del Tribunal, SIAT, conforme a los principios en materia archivística y la normatividad aplicable, para la administración, organización, conservación y preservación homogénea.

CUARTO.- Que en Acta de Sesión Pública Ordinaria del Pleno de este Tribunal, celebrada el 30 de enero de 2020, se hizo constar la aprobación del "Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020", cuyo objeto fue el establecer los principios y bases generales

para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos, a manera de planeación en materia archivística, con la finalidad de establecer un Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Tamaulipas, que permita homologar criterios en el tratamiento de los archivos de trámite, concentración e histórico, a través de implementación de procesos de gestión documental; tal Programa tiene su fundamento en la Ley General de Archivos, en vigor a partir del 15 de junio de 2019;

QUINTO.- Que a fin de implementar los procesos de gestión documental del Sistema Institucional de Archivo de este Tribunal, es indispensable la emisión de diversos documentos archivísticos que permitan su operatividad en las actividades desarrolladas por este órgano jurisdiccional; documentos consistentes en:

"Manual del Sistema Institucional de Archivos", es un instrumento técnico administrativo, por el que se establece el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal, que permite instrumentar los procesos de gestión documental para la administración homogénea de los archivos del Tribunal con base en los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad de forma que refleje la eficacia y eficiencia en la impartición de justicia, favoreciendo la transparencia, rendición de cuentas, así como el resguardo de la memoria institucional del Tribunal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

"Procedimiento para la Gestión Documental", documento que establece los procedimientos para el tratamiento integral y homogéneo de los documentos de archivo, que produzca, reciba, obtenga, adquiera, transforme o posea el Tribunal en el ejercicio de sus facultades, competencias, atribuciones y funciones, a lo largo de su ciclo de vida a través de la ejecución de los procesos de recepción, producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación, para una eficiente administración de archivos, de acuerdo a estándares y principios en materia archivística, así como a las disposiciones jurídicas aplicables, para contribuir a una gestión institucional eficiente, así como el de proporcionar el derecho a la verdad y el resguardo de la memoria institucional.

"Instrumentos Archivísticos", son instrumentos de control y de consulta archivísticos con los que deben contar los sujetos obligados, de entre los que se encuentran cuando menos: un Cuadro General de clasificación archivística, un Catálogo de disposición documental, e Inventarios Documentales; cuya finalidad es ser una herramienta que facilite a las unidades administrativas del Tribunal, las tareas de administrar y conservar el acervo documental en su posesión, permitiendo localizar y acceder a la información que recibe y produce, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, lograr una administración eficaz, eficiente y transparente para beneficio de los gobernados y la sociedad, así como el de proteger el patrimonio documental del Tribunal.



"**Cuadro General de Clasificación Archivística**", es un instrumento de control archivístico que permite al Tribunal ordenar los documentos de archivo mediante un lenguaje clasificatorio archivístico (fondo, sección, serie y subserie).

"**Catálogo de Disposición Documental**", es un instrumento de control que representa el registro general y sistemático de las series documentales, que muestra los valores documentales, vigencia documental, plazos de conservación y disposición documental, determinados por las unidades administrativas del Tribunal.

"**Inventario Documental**", es un instrumento de consulta que describe la relación ordenada y detallada de expedientes resguardados en los archivos de trámite, concentración e histórico, así como lo relativo a transferencias primarias, bajas documentales y transferencias secundarias.

"**Guía de Archivo Documental**", es un instrumento de consulta que esquematiza de forma general las series documentales en posesión de cada unidad administrativa del Tribunal, del mismo modo que indica los datos generales de los responsables y localización física de los archivos de trámite, concentración e histórico.

QUINTO.- Atento a lo anterior, toda vez que el artículo 11, fracción II, de la Ley General de Archivos; prevé el mandato para los sujetos obligados, de establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental; es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los referidos documentos archivísticos que establecen el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los documentos archivísticos identificados con los nombres de: "Manual del Sistema Institucional de Archivos"; "Procedimiento para la Gestión Documental"; "Instrumentos Archivísticos", "Cuadro General de Clasificación Archivística", "Catálogo de Disposición Documental", "Inventario Documental" y "Guía de Archivo Documental", que establecen el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; cuyo contenido se adjunta al presente como anexo y se considera

parte integrante del presente Acuerdo; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, así como a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, Objetivo 6, Estrategia 6.2. del propio Tribunal,

SEGUNDO.- Se determina como fecha de inicio de operación del Sistema Institucional de Archivos de este Tribunal, el día 06 de Enero de 2021.

TERCERO.- Una vez que se expida la legislación local en materia de archivos e inicie su vigencia, se deberán realizar las adecuaciones correspondientes.

CUARTO.- Se instruye al Titular del Área Coordinadora de Archivo de este Tribunal, para que dé puntual seguimiento a la debida ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet oficial del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **dos de diciembre de dos mil veinte**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da fe. **DOY FE.**

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Noé Sáenz Solís

Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria

Andrés González Galván

Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

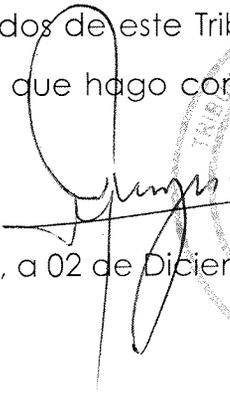
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/037/2020, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el dos de Diciembre de 2020, identificado con el rubro: **“ACUERDO por el que se aprueban diversos documentos archivísticos que establecen el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.”**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de Diciembre de 2020



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS